

BAQUEDANO, 24 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1247

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 094 de fecha 17 de Mayo de 2013.
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 089 de fecha 22 de Mayo de 2013, el cual autoriza contratar a través de la modalidad Trato Directo a la empresa Juan Robles Ogalde, Rut 08.524.726-3 para la adquisición de 02 Red Húmeda contra Incendios.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo “Adquisición de Red Húmeda contra Incendios”, a la empresa Juan Robles Ogalde RUT [REDACTED] por un monto de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos). Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área educación: 215.22.04.999
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de Juan Robles Ogalde RUT [REDACTED] por un monto de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) I.V.A. inc.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILMA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo
- Control
- Adquisiciones
- Educación

